

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA
PRESENTADA POR DON ALDO
VALLEJOS ESPINOZA-

INDEPENDENCIA, 23 AGO 2016

DECRETO ALCALDICIO, 1208

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

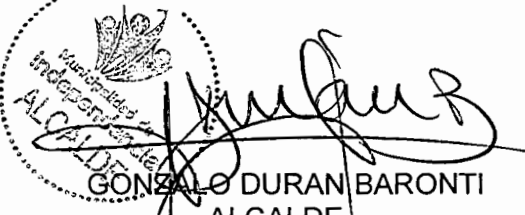
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio N°140 de fecha 18 de enero del 2016, respectivamente, que contrataba en calidad de Plazo Fijo a don Aldo Vallejos Espinoza; la renuncia voluntaria presentada por don Aldo Vallejos Espinoza de fecha 12 de agosto del 2016, al cargo de Técnico Paramédico en el CESFAM Dr. Agustín Cruz Melo, unidad dependiente del Departamento de Salud Municipal; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

ACÉPTASE la renuncia voluntaria presentada por don **Aldo Vallejos Espinoza**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] a contar del día 16 de agosto de 2016, al cargo de Técnico Paramédico por 44 horas semanales en el CESFAM Dr. Agustín Cruz Melo, unidad dependiente del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE,
TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.


MARIANUNÉZ SEPULVEDA
SECRETARÍA MUNICIPAL


GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/AMM/MAV/sqg.-

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República – Alcaldía – Administrador Municipal -
Secretaría Municipal – Control - Asesoría Jurídica – Personal – Depto. de Salud – Interesado –
Of. de Partes.